

Taller regional de África: Normas, principios y modalidades de apoyo a los derechos de tenencia y la custodia forestal de los pueblos indígenas



**Douala, Camerún
16 - 17 de agosto de 2022**

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
1. CONTEXTO.....	3
2. PRINCIPIOS Y NORMAS PARA GUIAR LA APLICACIÓN DEL COMPROMISO	3
3. MODALIDADES PARA AUMENTAR EL APOYO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS	4
4. PRINCIPALES PRIORIDADES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ÁFRICA	4
5. FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, CREACIÓN DE CONFIANZA, FOMENTO DE LA CREDIBILIDAD DEL COMPROMISO Y PRÓXIMOS PASOS	5
II. CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN	6
1. Contexto.....	6
2. Organización de la reunión	6
3. Objetivos de la reunión	6
III. CONSIDERACIONES GENERALES	7
1. Contribución única de los pueblos indígenas a la preservación de los bosques tropicales en África	7
2. Aprovechar y reforzar los avances existentes en materia de derechos de los pueblos indígenas en África	7
IV. CONTENIDO DE LOS DEBATES	8
1. PRINCIPIOS PARA EL APOYO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ÁFRICA	8
a. Una asociación basada en los derechos y el respeto mutuo	8
b. Aprovechar los esfuerzos en curso en África y reforzar la protección de los líderes comunitarios y los defensores de los derechos de los pueblos indígenas	8
c. Una visión y un enfoque a largo plazo que tenga en cuenta las responsabilidades intergeneracionales de los pueblos indígenas	9
2. MODALIDADES PREFERIDAS POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ÁFRICA	10
a. Financiación directa a nuestras comunidades y organizaciones en África	10
b. Eliminar los intermediarios y, si es necesario, contar con intermediarios autóctonos africanos	10
c. Proponemos la creación de un fondo solidario autóctono para África	11
d. Reforzar la asociación, crear confianza y promover la credibilidad del Compromiso	11
3. NORMAS OPERATIVAS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ÁFRICA	11
a. Identificación de prioridades guiadas por los propios pueblos indígenas y sus formas de vida	11
b. Fondos realmente accesibles para los pueblos indígenas	12
c. Hacer que la transparencia, la responsabilidad y la flexibilidad de los procedimientos sean compatibles con los modos de vida de los pueblos indígenas	13
4. ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE APOYO DEL COMPROMISO EN ÁFRICA	13
a. Reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas en África	14
b. Protección de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente los de las zonas afectadas por el conflicto	14
c. Apoyar el trabajo de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de los pueblos indígenas en África y la participación de los representantes de los pueblos indígenas en otros mecanismos regionales e internacionales pertinentes.....	14

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. CONTEXTO

Los pueblos indígenas de África desempeñan un papel indispensable en la lucha contra el cambio climático. Nuestros conocimientos y prácticas tradicionales contribuyen a la protección del segundo bosque tropical más grande del mundo, que es esencial para combatir el cambio climático, y a la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, la falta de reconocimiento de nuestros derechos y de medios financieros adecuados socava nuestra contribución a la agenda del cambio climático.

Los pueblos indígenas de África han acogido con satisfacción la promesa, realizada por algunos donantes en la 26ª Conferencia de las Partes celebrada en Glasgow, de aportar 1.700 millones de dólares para apoyar el avance de los derechos de tenencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como un mayor reconocimiento y recompensa por su papel como administradores de los bosques y la naturaleza.

Sin embargo, los pueblos indígenas reciben una mínima parte de los fondos destinados a ellos, muy a menudo porque:

- Las prioridades y aspiraciones de los pueblos indígenas no guían los proyectos y programas,
- En algunos países africanos, los pueblos indígenas no son reconocidos como tales,
- Los pueblos indígenas tienen poca capacidad para cumplir las complejas condiciones y procedimientos de las distintas fuentes de financiación,
- Las culturas y formas de vida de los pueblos indígenas se ven a menudo amenazadas por proyectos y programas,
- Los actores intermediarios mantienen la tutela de las causas y reivindicaciones indígenas, que dicen comprender y defender mejor.

2. PRINCIPIOS Y NORMAS PARA GUIAR LA APLICACIÓN DEL COMPROMISO

El Compromiso podría convertirse en un vehículo de cambio transformador para los pueblos indígenas de África. Para lograr este resultado, los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, determinados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, deben guiar la aplicación de este compromiso financiero. Estos incluyen el derecho de los pueblos indígenas a un desarrollo socioeconómico autodeterminado, a la participación en los procesos de toma de decisiones y al fortalecimiento de sus instituciones representativas tradicionales. Además, las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas son inseparables de sus culturas y responsabilidades intergeneracionales. Por lo tanto, la protección del género, los niños, los jóvenes, los discapacitados y los ancianos debe guiar cualquier intervención en las comunidades indígenas de África. El enfoque de "ayuda" debe dar paso a una asociación basada en los derechos, el respeto y la confianza mutua entre los pueblos indígenas y los donantes.

Este Compromiso también es coherente con los recientes esfuerzos de algunos Estados africanos y de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

por reconocer y proteger cada vez más los derechos de los pueblos indígenas en África. El Compromiso también podría convertirse en el detonante de una nueva era de reconciliación caracterizada por el diálogo, la asociación, la cooperación y la confianza mutua entre los pueblos indígenas y otros actores del desarrollo sostenible.

3. MODALIDADES PARA AUMENTAR EL APOYO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En los últimos años, en África han mejorado las capacidades de gestión financiera de algunas organizaciones indígenas. Se han formado importantes redes de organizaciones indígenas que gestionan fondos. Además, algunas organizaciones indígenas africanas actúan ahora como intermediarias financieras de fondos destinados a comunidades y organizaciones indígenas.

Sin embargo, las comunidades indígenas de África tienen realidades socioculturales y económicas diferentes. Las capacidades de las organizaciones y comunidades indígenas de África también difieren de una región a otra. Por lo tanto, el diseño y la ejecución de las intervenciones en el contexto del Compromiso deberían tener en cuenta estas disparidades en las capacidades, incluso proporcionando procedimientos más flexibles y culturalmente apropiados para los pueblos indígenas de diferentes partes de África. La evaluación de las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas debería realizarse a nivel comunitario mediante consultas inclusivas.

4. PRINCIPALES PRIORIDADES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ÁFRICA

- Apoyar el reconocimiento legal y la demarcación de las tierras y territorios indígenas;
- Apoyar la participación de los pueblos indígenas en las reformas políticas, legislativas e institucionales nacionales;
- Apoyar la aplicación de leyes para proteger los derechos de los pueblos indígenas;
- Apoyar la revalorización de la cultura indígena, despreciada y estereotipada en muchos países africanos. Esta devaluación de las culturas africanas conduce a las expropiaciones de tierras;
- Promover la cuestión del género en las comunidades indígenas;
- Apoyar la generación de datos desglosados sobre los pueblos indígenas en los censos, y la adopción de políticas y programas nacionales;
- Apoyar los diálogos intercomunitarios sobre los recursos naturales para promover la cohabitación, la tolerancia y evitar los conflictos intercomunitarios, que suelen debilitar a las comunidades indígenas;
- Integrar la consideración de las mujeres indígenas en todas las intervenciones;
- Apoyar el trabajo de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de los pueblos indígenas y, más concretamente, de su Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, que ha dado lugar a decisiones históricas en favor de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en África;
- Apoyar las bases de datos sobre pueblos indígenas a todos los niveles y en diversos ámbitos de la vida nacional.

5. REFORZAR LA ASOCIACIÓN, CREAR CONFIANZA, PROMOVER LA CREDIBILIDAD DEL COMPROMISO Y LOS PRÓXIMOS PASOS

El Compromiso está en marcha desde hace más de un año y se extiende hasta 2025. Para maximizar sus posibilidades de éxito y preservar su credibilidad, los representantes de los pueblos indígenas de África recomendamos lo siguiente:

- Divulgación de información sobre la asignación de los fondos comprometidos en el marco del Compromiso;
- Mejorar el acceso a la información y adelantar fondos para que las organizaciones indígenas realicen más consultas sobre el Compromiso a nivel nacional, subregional y regional;
- Equilibrar las prioridades de los donantes con las necesidades concretas de los pueblos indígenas, y proporcionar apoyo a largo plazo para las propias prioridades de los pueblos indígenas;
- La rápida activación de los mecanismos de desembolso de los fondos en cuestión;
- Simplificar y armonizar los requisitos de los donantes para que los fondos sean más accesibles y se adapten a las realidades de los pueblos indígenas;
- Formación, creación de capacidad y apoyo institucional para que las organizaciones indígenas cumplan los requisitos;
- Asignación directa de fondos a los pueblos indígenas a través de sus redes, organizaciones y mecanismos de financiación dirigidos por indígenas a diferentes niveles. Si es necesario trabajar a través de intermediarios no indígenas, éstos deben ser evaluados y seleccionados por los pueblos indígenas;
- La sostenibilidad y el fortalecimiento, incluyendo nuevos miembros, del marco del Grupo Regional de Referencia creado para consultarnos a nosotros, los pueblos y organizaciones indígenas de África;
- Debería establecerse un mecanismo de revisión por pares entre los beneficiarios de los fondos del Compromiso para permitir tanto la transparencia como el intercambio de experiencias;
- Establecer un marco de diálogo y consulta sobre el Compromiso entre los pueblos indígenas y los donantes;
- Aprovechar los logros del proceso en África, incluyendo el papel de facilitador de REPALEAC para un proceso inclusivo en África;
- Apoyar los intercambios entre continentes (Asia, América Latina y África) en el marco de la ejecución de los compromisos financieros;
- Adoptar medidas concretas para un diálogo entre indígenas y donantes en septiembre en Nueva York y en la COP 27 en Egipto.

II. CONTEXTO Y ORGANIZACIÓN

1. Contexto

En la COP26 celebrada en Glasgow en noviembre de 2021, un grupo de financiadores prometió 1.700 millones de dólares para apoyar el avance de los derechos de tenencia de los bosques de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un mayor reconocimiento de sus derechos territoriales como recompensa por su papel de guardianes de los bosques y la naturaleza.

En la aplicación de sus contribuciones al Compromiso, los donantes han acordado respetar los principios de participación e inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones. Los donantes también se han comprometido a ser más inclusivos, prestando especial atención a los intereses y derechos de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y otros grupos generalmente marginados.

Para algunos líderes indígenas y financiadores, el Compromiso también representa una oportunidad para alinear los mecanismos de financiación para los pueblos indígenas con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Con este fin, la Fundación Ford, el Fondo Christensen y la Fundación David y Lucile Packard han contratado a Charapa Consult para que dirija un proceso independiente destinado a proponer principios, normas y métodos prácticos que puedan guiar el cumplimiento de los compromisos financieros en el marco del Compromiso.

Con el fin de seguir una metodología más inclusiva, se ha creado un Grupo de Referencia de África para la coordinación participativa del proceso en el continente. Este Grupo de Referencia incluye:

- Sra. Maimuna Umaro, representante indígena de Camerún;
- Sra. Agnes Leina, representante indígena de Kenia;
- Sr. Joseph Itongwa, representante indígena de la RD del Congo;
- Sr. Kenneth Turyamubona, representante indígena de Uganda.

2. Organización de la reunión

El taller regional fue organizado por los miembros del Grupo de Referencia de África. Reunió a 36 participantes de 11 países africanos: Camerún, Chad, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República del Congo, Ruanda, Burundi, Kenia, Uganda, Tanzania y Gabón.

La Red de Poblaciones Indígenas y Locales para la Gestión Sostenible de los Ecosistemas Forestales en África Central (REPALEAC) acogió y organizó este taller regional con su Secretaría Ejecutiva con sede en Douala (Camerún). La REPALEAC se benefició, entre otras cosas, del apoyo de la GIZ para la organización de este taller.

Un equipo de Charapa Consult participó en este taller como facilitador.

3. Objetivos de la reunión

El objetivo general del taller era identificar principios, normas y modalidades de apoyo externo, basados en las experiencias y aspiraciones de los pueblos indígenas de las zonas

forestales tropicales y subtropicales de África. Los mensajes clave del taller se presentaron en forma de recomendaciones para su consideración por el grupo de donantes.

Más concretamente, el taller tenía como objetivo:

- Compartir información sobre el Compromiso de apoyar los derechos a la tierra y la custodia forestal de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- Debatir las prioridades de financiación para los pueblos indígenas en los bosques tropicales y subtropicales de África;
- Intercambiar experiencias de organizaciones indígenas con financiación externa, e identificar retos y buenas prácticas;
- Discutir un conjunto de principios y normas para la financiación externa, basados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Discutir las modalidades de financiación preferidas como parte del Compromiso de apoyar los derechos a la tierra y la administración forestal de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Para fomentar un intercambio franco y abierto, el taller funcionó según las normas de Chatham House, lo que significa que los participantes son libres de utilizar y compartir la información general y los puntos planteados en el taller, pero no se revelará la identidad específica de ningún orador/participante. Del mismo modo, el informe de resumen del taller no atribuirá opiniones o recomendaciones específicas a participantes concretos.

Este informe no es una transcripción de lo que dijeron los participantes, sino que recoge algunas de sus ideas clave. Este informe se ha elaborado a partir de las notas tomadas en particular por Anne Samante y Diel Moshire.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Contribución única de los pueblos indígenas a la conservación de los bosques tropicales en África

África tiene el segundo bosque tropical más grande del mundo, después del Amazonas. Los bosques tropicales y subtropicales africanos incluyen principalmente los de la cuenca del Congo, cuya importancia para la lucha contra el cambio climático está bien establecida.

Los bosques tropicales y subtropicales africanos son también tierras ancestrales para varios pueblos indígenas, cuyas formas de vida e identidades culturales dependen en gran medida de ellos. De hecho, África cuenta con una gran diversidad de pueblos indígenas que viven en diferentes ecosistemas del continente. Se dice que los pueblos indígenas de los bosques tropicales y subtropicales africanos han vivido en simbiosis con estos bosques.

La contribución de los pueblos indígenas a la protección y preservación de los bosques tropicales africanos es reconocida por varias instituciones regionales y subregionales que se ocupan de los bosques en África, en particular la Comisión Forestal de África Central (COMIFAC) y la Conférence sur les Ecosystems de Bosques Densos y Húmedos de África Central (CEFDHAC).

2. Aprovechar y reforzar los avances existentes en materia de derechos de los pueblos indígenas en África

En África, el movimiento por los derechos de los pueblos indígenas está creciendo, con la creación de varias organizaciones indígenas en las últimas décadas. También se han creado en África importantes redes de organizaciones de pueblos indígenas o de organizaciones que trabajan en cuestiones relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas. Entre ellas se encuentran la Red de Poblaciones Indígenas y Locales para la Gestión Sostenible de los Ecosistemas Forestales en África Central (REPALEAC) y el IPACC (Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África) en las zonas tropicales y subtropicales. Algunos países africanos han incluido incluso a representantes indígenas en las instituciones públicas, incluidos los parlamentos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

El Compromiso debe basarse en estos avances y promover un mayor reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas en África. Es fundamental tener en cuenta este contexto regional. El Compromiso no debe aplicarse como si no se hubiera hecho nada hasta ahora en materia de derechos de los pueblos indígenas en África.

IV. CONTENIDO DE LOS DEBATES

1. PRINCIPIOS PARA EL APOYO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ÁFRICA

a. Una asociación basada en los derechos y el respeto mutuo

El Compromiso debe guiarse por el principio de asociación basada en los derechos y el respeto mutuo entre los pueblos indígenas, los donantes y los Estados. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ampliamente apoyada por los países africanos en el momento de su adopción, reconoce a los pueblos indígenas como titulares de derechos. Para aplicar las normas de esta Declaración, las iniciativas del Compromiso deben conducir a una nueva interacción y diálogos entre los Estados, los donantes, los actores no estatales y los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas deben ser considerados titulares de derechos y socios iguales, respetados y útiles.

Uno de los derechos fundamentales reconocidos a los pueblos indígenas en la Declaración es la autodeterminación con respecto a su desarrollo socioeconómico. Se trata de dejar que los pueblos indígenas presidan sus destinos y decidan por sí mismos. Un cambio de percepción en las administraciones públicas africanas facilitaría una nueva asociación entre los pueblos indígenas y los Estados africanos para realizar reformas sectoriales con el fin de alinear las leyes, las políticas nacionales y los reglamentos con las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas..

De hecho, varios Estados africanos, así como funcionarios e instituciones públicas, no están todavía al nivel de comprender, interiorizar y aceptar estos derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Declaración. Las iniciativas en el marco del Compromiso deberían servir como herramienta para sensibilizar a los funcionarios e instituciones públicas africanas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

b. Aprovechar los esfuerzos en curso en África y reforzar la protección de los líderes comunitarios y los defensores de los derechos de los pueblos indígenas.

Las iniciativas en el marco del Compromiso deben apoyar los esfuerzos en curso para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en África. Aunque tímidas y lentas,

hay iniciativas en marcha en varios países africanos para reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo con la Declaración. Mucho antes de la COP 26, en África se han adoptado leyes y políticas específicas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Sin embargo, estos esfuerzos siguen siendo frágiles, limitados y requieren apoyo para servir de ejemplo a más países africanos. Las iniciativas del Compromiso no deben alejarse, ignorar o interponerse en el camino de estos esfuerzos y avances. Los donantes deberían utilizar su influencia para impulsar, promover y elevar estas iniciativas. Esto incluiría, por ejemplo, el apoyo a programas y medidas para aplicar las leyes y políticas existentes a favor de los pueblos indígenas; el apoyo al desarrollo de políticas nacionales para los pueblos indígenas; y el desarrollo de las capacidades de los pueblos indígenas para liderar y defender estos avances nacionales.

Las iniciativas en el marco del Compromiso también deberían reforzar la participación de los pueblos indígenas en las reuniones de los mecanismos regionales encargados de los derechos de los pueblos indígenas, en este caso la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Los donantes también deben abstenerse de tomar medidas o apoyar programas que puedan limitar el desarrollo de estos avances en los derechos de los pueblos indígenas en África.

A pesar de estos pocos avances, los defensores de los derechos de los pueblos indígenas siguen enfrentándose a grandes retos y amenazas en varios países africanos. Algunos de estos defensores de los derechos y líderes comunitarios son arrestados, detenidos o incluso asesinados. Las iniciativas del Compromiso deben reforzar la protección de estos defensores de los derechos de los pueblos indígenas, así como de estos líderes comunitarios que se encuentran constantemente amenazados. Para ello, los donantes del Compromiso deberían, entre otras cosas, invertir en diálogos entre los Estados y otros actores con los pueblos indígenas y apoyar los mecanismos de emergencia destinados a proteger a estos activistas indígenas en peligro. Debe prestarse especial atención a los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo a los que actúan en zonas de conflicto. Estos últimos son más vulnerables.

c. Una visión y un enfoque a largo plazo que tenga en cuenta las responsabilidades intergeneracionales de los pueblos indígenas

La responsabilidad intergeneracional de los pueblos indígenas es una de las particularidades de las normas consagradas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta norma considera que las sociedades indígenas incluyen a las generaciones futuras. El artículo 25 de la Declaración establece que "*los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado, y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras.*"

Este principio de la Declaración requiere una visión a largo plazo de las iniciativas en el marco del Compromiso. Esto significaría preservar y proteger los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, los espacios y los recursos no sólo para los vivos, sino también para las generaciones futuras. Este requisito de la Declaración exige que los donantes del Compromiso inviertan a largo plazo y sean un vehículo de cambio transformador destinado a erradicar la discriminación estructural e institucional que sufren los pueblos indígenas.

2. MODALIDADES PREFERIDAS POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ÁFRICA

a. Financiación directa a nuestras comunidades y organizaciones en África

En África, a menudo se considera que las comunidades y organizaciones indígenas no tienen capacidad para gestionar y absorber fondos importantes. La financiación suele estar respaldada por procedimientos largos y complejos que superan la capacidad operativa de muchas organizaciones indígenas. En consecuencia, intervienen organizaciones intermediarias que desempeñan el papel de patrocinadores por los que deben pasar los fondos destinados a los pueblos indígenas. Así, los fondos inicialmente previstos para los pueblos indígenas pasan por varios actores, que a su vez retiran una parte para sus gastos de administración. Al final, muy poco de la cantidad inicial llega a las comunidades indígenas.

Este paradigma debería cambiar con el Compromiso. Si no, la situación de los pueblos y comunidades indígenas no cambiará a nivel de base. Debe haber mecanismos que garanticen el acceso directo y más fácil de los pueblos indígenas a los fondos comprometidos en el marco del Compromiso. Ellos tienen la capacidad y aspiran a ocuparse de sí mismos.

b. Eliminar los intermediarios y, si es necesario, contar con intermediarios autóctonos africanos

La práctica de que los fondos deben pasar por intermediarios para llegar a las organizaciones y comunidades indígenas se ha convertido en la norma. Esta práctica tiene dos grandes desventajas. Por un lado, reduce significativamente la cantidad final que llega a las comunidades u organizaciones indígenas locales. Y por otro lado, esta práctica de intermediación socava el derecho a la autodeterminación consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que pretende revalorizar a los pueblos indígenas y volver a situarlos en el centro de las decisiones que les conciernen. El artículo 18 de la Declaración establece que "*los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.*"

La práctica de los intermediarios financieros debe revisarse de acuerdo con las disposiciones y aspiraciones contenidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los pueblos indígenas deberían participar directamente en el proceso de toma de decisiones y en el desembolso de los fondos comprometidos en el marco del Compromiso. En el caso excepcional de que un intermediario resulte imprescindible, sería preferible que este intermediario fuera una organización indígena africana. De hecho, en los últimos años, algunas organizaciones indígenas africanas han adquirido importantes capacidades, incluso como intermediarios financieros. Un ejemplo es la organización indígena MPIDO de Kenia, que ha actuado como intermediario financiero de fondos multilaterales. Varias de nuestras organizaciones regionales, en particular REPALÉAC e IPACC, también han adquirido capacidades en la gestión de grandes fondos y hoy pueden desempeñar el papel de intermediarios, si es necesario.

c. Proponemos la creación de un fondo solidario indígena para África

Nosotros, pueblos y organizaciones indígenas de África, proponemos la creación de un Fondo de Solidaridad Indígena para África. Se trataría de un mecanismo financiero regional que recibiría los fondos, incluidos los comprometidos en el marco del Compromiso, con el fin de redistribuirlos entre las comunidades y organizaciones indígenas de diferentes partes del continente. Este mecanismo estaría dirigido por un Comité Directivo regional (continental); tendría ramas subregionales o incluso nacionales, teniendo en cuenta la diversidad cultural y las distintas capacidades de los pueblos y comunidades indígenas de África.

Nuestras organizaciones regionales, como la REPALEAC y el IPACC, desempeñarían un papel decisivo en el establecimiento y la arquitectura institucional de dicho Fondo o mecanismo financiero, que pretende ser inclusivo, transparente y basado en los valores de los pueblos indígenas de África. De hecho, estructuras como la REPALEAC han alcanzado un alto nivel de capacidad, como lo ilustra su reciente plan estratégico que ella misma ha desarrollado.

d. Reforzar la asociación, crear confianza y promover la credibilidad del Compromiso

El Compromiso está en marcha desde hace más de un año y se extiende hasta 2025. Para maximizar sus posibilidades de éxito y preservar su credibilidad, los representantes de los pueblos indígenas de África recomendamos lo siguiente:

- Divulgación de información sobre la asignación de los fondos comprometidos en el marco del Compromiso;
- Mejorar el acceso a la información y adelantar fondos para que las organizaciones indígenas realicen más consultas sobre el Compromiso a nivel nacional, subregional y regional;
- Activación rápida de los mecanismos de desembolso de los fondos en cuestión,
- Sostenibilidad y fortalecimiento, incluyendo nuevos miembros, del marco del Grupo Regional de Referencia creado para consultarnos a nosotros, los pueblos y organizaciones indígenas de África;
- Establecimiento de un mecanismo de revisión por pares entre los beneficiarios de los fondos del Compromiso, con el fin de permitir tanto la transparencia como el intercambio de experiencias;
- Establecimiento de un marco de diálogo y consulta sobre el Compromiso entre los pueblos indígenas y los donantes;
- Aprovechar los logros del proceso en África, incluyendo el papel facilitador de REPALEAC para un proceso más inclusivo en África;
- Apoyar los intercambios entre continentes (Asia, América Latina y África) en el marco de la aplicación del Compromiso;
- Adoptar medidas concretas para un diálogo entre indígenas y donantes en septiembre en Nueva York y en la COP 27 en Egipto.

3. NORMAS OPERATIVAS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ÁFRICA

a. Identificación de prioridades guiadas por los propios pueblos indígenas y sus formas de vida

Durante mucho tiempo se ha considerado que los pueblos indígenas que viven en África no saben lo que es bueno para ellos. Otras personas e instituciones creen conocer las aspiraciones, necesidades y prioridades de los pueblos indígenas mejor que ellos mismos. Esta forma de pensar tiene su origen en doctrinas racistas y discriminatorias que consideraban o siguen considerando a los pueblos indígenas como inferiores e incapaces de mantenerse por sí mismos. Desgraciadamente, estas viejas concepciones de infantilización de los pueblos indígenas siguen siendo la base de muchas acciones, programas y proyectos que afectan a miles de pueblos indígenas en África. Esto supone una flagrante violación de las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que establece que "*los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos, al tiempo que se reconoce el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse diferentes y a ser respetados como tales*" (preámbulo).

En la actualidad, varias organizaciones indígenas de África han adquirido capacidades operativas que les permiten plantear las preocupaciones y aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas a los centros de decisión. Algunas han llevado a cabo con éxito actividades de promoción a nivel regional y nacional que han dado resultados significativos. La identificación de prioridades en el marco del Compromiso debería basarse en estas nuevas capacidades de las comunidades y organizaciones indígenas de África. Esto implicaría incluir a los representantes e instituciones indígenas en los procesos de toma de decisiones para determinar las prioridades en el marco del Compromiso. Las iniciativas en el marco del Compromiso deben desarrollarse a partir de una asociación basada en las aspiraciones de los pueblos indígenas.

La aplicación de los principios de participación y consulta de los pueblos indígenas con el fin de identificar las prioridades en el marco del Compromiso también debe tener en cuenta la cuestión del género, la participación de los jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad.

Además, la definición o identificación de las prioridades en el marco del Compromiso debería estar guiada por el objetivo de promover, preservar y desarrollar los modos de vida de los diferentes pueblos indígenas que viven en África. Se trataría de tener, no un enfoque basado en proyectos, sino objetivos a medio y largo plazo con vistas a hacer más viables y resistentes los medios de vida de estos pueblos indígenas, incluso frente al cambio climático.

b. Fondos realmente accesibles para los pueblos indígenas

Varios fondos supuestamente dedicados a los pueblos indígenas no son accesibles para ellos debido a la complejidad de los procedimientos y, a veces, a su inadecuación a los estilos de vida de los pueblos indígenas a los que van dirigidos. Los compromisos del Compromiso no son inmunes a este riesgo.

Para ser más accesibles a los pueblos indígenas, los donantes del Compromiso deberían:

- Invertir en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y organizativas de las organizaciones y estructuras indígenas, especialmente a nivel comunitario;
- Simplificar el proceso de selección o admisión de propuestas;
- Adaptar los modelos de las convocatorias a los estilos de vida de los pueblos indígenas a los que se dirigen;
- Excluir los criterios de accesibilidad que podrían permitir a los Estados u otros actores bloquear el acceso de los pueblos indígenas a los fondos. Varias convocatorias incluyen, por ejemplo, la condición de estar legalmente reconocido.

Esta condición puede ofrecer a un Estado la posibilidad de bloquear el acceso de una organización indígena a un fondo.

c. Hacer que la transparencia, la responsabilidad y la flexibilidad de los procedimientos sean compatibles con los modos de vida de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas de África desean que los procedimientos y las normas que rigen la puesta en práctica del Compromiso sean flexibles, pero que al mismo tiempo sirvan para la rendición de cuentas y la transparencia.

La flexibilidad requeriría procedimientos operativos que tuvieran en cuenta los modos de vida de los pueblos indígenas en los distintos ecosistemas de África. Para una comunidad indígena que practica la trashumancia, por ejemplo, los plazos y lugares de la propuesta podrían variar según las estaciones. La flexibilidad también podría incluir nuevos medios de información, como vídeos, fotos, audio o incluso historias de la comunidad. Además, debería permitirse a los pueblos indígenas desarrollar o proponer sus propias normas de aplicación y herramientas de seguimiento adaptadas a sus contextos.

La rendición de cuentas tendría una doble vertiente. Por un lado, las organizaciones o comunidades indígenas receptoras de los fondos rendirían cuentas a los donantes mediante procedimientos simplificados y flexibles. Por otro lado, el receptor de los fondos debería rendir cuentas a los miembros de sus comunidades, teniendo especialmente en cuenta el papel de los ancianos dentro de las comunidades indígenas y la responsabilidad intergeneracional. En África, también sugerimos un mecanismo de revisión por pares. Consistiría en que un beneficiario fuera evaluado periódicamente por organizaciones africanas hermanas que también se hayan beneficiado de los fondos comprometidos en el marco del Compromiso. De este modo, se crearía una comunidad de beneficiarios del Compromiso que se apoyarían y fortalecerían mutuamente.

La transparencia exigiría que todos los beneficiarios de los fondos compartieran información sobre los objetivos, las comunidades destinatarias y los mecanismos de gestión. Una visión de conjunto regional también permitiría a todos los beneficiarios del Compromiso estar informados de las actividades de los demás. El Comité Directivo Regional (africano) serviría de mecanismo de enlace para facilitar ese intercambio de información. Además, la transparencia incluiría visitas de intercambio entre los beneficiarios del Compromiso para aprender unos de otros, desarrollar buenas prácticas y consolidar el movimiento de los pueblos indígenas en África.

4. ÁMBITOS ESPECÍFICOS PARA EL APOYO DEL COMPROMISO EN ÁFRICA

El Compromiso pretende reforzar las capacidades de los pueblos indígenas como guardianes de los bosques tropicales y subtropicales. Para lograr este objetivo, los donantes del Compromiso deben invertir en áreas clave que puedan catalizar cambios en los paradigmas negativos que impiden a los pueblos indígenas desempeñar un papel destacado en la protección de los bosques y otros recursos nacionales.

En el caso de los pueblos indígenas de África, los donantes del Compromiso deberían invertir especialmente en el reconocimiento legal de los pueblos indígenas, la protección de los

defensores de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en las zonas de conflicto, y el mecanismo regional africano para la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

a. Reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas en África

África se encuentra en el inicio de un proceso de reconocimiento legal de los pueblos indígenas, con unos pocos países africanos que han adoptado leyes o políticas específicas para los pueblos indígenas. El reconocimiento legal de los pueblos indígenas les permite convertirse en protagonistas nacionales y tomar sus destinos en sus propias manos. Este proyecto de reforma legal debería ser una prioridad para las iniciativas apoyadas en el marco del Compromiso.

El reconocimiento legal de los pueblos indígenas por parte de un país de África suele ser la culminación de un laborioso proceso que pasa por varias etapas destinadas a tranquilizar a otros actores sociales, que a menudo no comprenden las ventajas de la protección especial de los pueblos indígenas. A veces se trata de pasar por diálogos intercomunitarios, o incluso por sesiones de sensibilización para las autoridades públicas y consuetudinarias, así como para los actores estatales. Los donantes comprometidos deberían invertir en estos procesos de reconocimiento legal, incluso en las fases preparatorias de los diálogos intercomunitarios y en la sensibilización de las autoridades sobre los derechos de los pueblos indígenas.

b. Protección de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente los de las zonas afectadas por el conflicto

Varios representantes y líderes indígenas se enfrentan a amenazas en África. Otros suelen ser arrestados arbitrariamente, detenidos y a veces asesinados por atreverse a defender los derechos de sus comunidades como pueblos indígenas. La violencia, incluso física, contra las comunidades indígenas es más frecuente cuando éstas exigen el respeto de sus derechos frente a las industrias extractivas, el acaparamiento de tierras, la asignación de concesiones forestales a operadores y la ampliación de las áreas protegidas.

Los pueblos indígenas que viven en zonas de conflicto se ven especialmente afectados por estos actos de violencia, incluso por parte de actores estatales. A veces, los representantes o líderes indígenas son acusados de ser cómplices de grupos armados o incluso de ser enemigos del Estado.

Los donantes comprometidos deberían proporcionar medios para reforzar la protección de estos defensores de los derechos de los pueblos indígenas y, más concretamente, de los que viven en zonas de conflicto. Debería crearse un mecanismo regional de protección; iniciarse campañas de concienciación para las autoridades nacionales; proporcionar a las organizaciones indígenas locales los medios para asistir a los desplazados por los conflictos; apoyar a las organizaciones indígenas para que desarrollen programas de prevención de conflictos y apoyar la aplicación de las Resoluciones 1325 y 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la participación de las mujeres y los jóvenes en los procesos de construcción de la paz.

c. Apoyar el trabajo de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de los pueblos indígenas en África y la participación de

los representantes de los pueblos indígenas en otros mecanismos regionales e internacionales pertinentes.

En los últimos años, África ha avanzado en la cuestión del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, a través de su grupo de trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas, ha contribuido especialmente a estos avances, sobre todo a través de su informe de 2005, que aclaró el significado del término "pueblos indígenas" en África.

Desde entonces, algunos países africanos han adoptado leyes o políticas específicas para los pueblos indígenas en sus territorios. Entre ellos se encuentran la República del Congo y la República Democrática del Congo. Además, la República Centroafricana, como primer país africano, ha ratificado el Convenio 169 de la OIT. Recientemente, el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos dictó importantes sentencias a favor del pueblo indígena ogiek, al que reconoció derechos territoriales sobre sus tierras ancestrales.

Sin embargo, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos está cada vez más limitada en su trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas, debido a la disminución del apoyo financiero de los Estados africanos. De hecho, hay un número creciente de países africanos que no desean que la Comisión siga trabajando en los derechos de los pueblos indígenas.

Los donantes comprometidos deberían apoyar el trabajo de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los pueblos indígenas. También deberían apoyar la participación de los representantes y líderes indígenas en las reuniones de la Comisión, así como en todos los demás organismos regionales e internacionales que se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas.